

PROYECCION N° 2907  
28 11 23



## Resolución Directoral N° 002809-2023

Huancabamba, 28 NOV 2023

Visto: El Oficio N° 06040 – 2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN; Hoja de Envío N° 1695-2023- EPER. UGEL HUANCABAMBA; que se adjuntan con Cuatro (03) folios.

### CONSIDERANDO:

Que, es Política de la UGEL de Huancabamba, garantizar la debida aplicación de los derechos y beneficios que legalmente corresponde a los Trabajadores del Sector;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, la Resolución Directoral N° 982 -2023, Aprueba el contrato del servidor **JEAN CARLOS ROSILLO GRANDA**, Doc. De Identidad: DNI N° 62532069 (...) en el cargo de profesor, código de plaza: 20EVE2110753, Jornada Laboral: 30 horas pedagógicas, de la Institución Educativa N° 14466 – César Trelles Lara, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Hoja de Envío N° 1695-2023- EPER. UGEL HUANCABAMBA, el encargado de Recursos Humanos de la UGEL Huancabamba comunica el corte de contrato del servidor **JEAN CARLOS ROSILLO GRANDA**, como profesor de la Institución Educativa N° 14466 – César Trelles Lara, teniendo como referencia el Oficio N° 06040 – 2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, a partir del 27 de noviembre del 2023;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 982 -2023-UGEL.HBBA, que establece que conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es **causal de resolución del contrato** cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta, que precisa en el inciso **s) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada;**

Que, este despacho autoriza proyectar resolución resolviendo a partir del 27 de noviembre del 2023, el contrato del servidor **JEAN CARLOS ROSILLO GRANDA** en el cargo de profesor, código de plaza: 20EVE2110753, Jornada Laboral: 30 horas pedagógicas, de la Institución Educativa N° 14466 – César Trelles Lara, por presentar documentación falsa;

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobada con el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por Gobierno Regional.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: RESOLVER**, a partir del 27 de noviembre del 2023, el contrato suscrito con la Resolución Directoral N° 982 -2023, que aprueba el contrato a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023, del servidor **JEAN CARLOS ROSILLO GRANDA** en el cargo de profesor, código de plaza: 20EVE2110753, Jornada Laboral: 30 horas pedagógicas, de la Institución Educativa N° 14466 – César Trelles Lara, por presentar documentación falsa.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que la Unidad de Secretaria General de esta Sede Institucional, **NOTIFIQUE** oportunamente la presente resolución al interesado, a las Áreas y Unidades correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N°.004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N°.27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumpliendo del acto de notificación dentro del plazo establecido.

Regístrese y Comuníquese,



Dña. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES

Directora de la UGEL Huancabamba  
UGEL Huancabamba